



AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1428 de fecha 26.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Ordinario 38423 de fecha 19.07.2018, emanado de la Dirección Regional de INDAP, mediante el cual ratifica cargo Técnico Asesor en Terreno PRODESAL al Sr. Robinson Pérez Moris, quien obtuvo la más alta puntuación y posee el perfil apropiado para desarrollar dicho cargo. Se solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, del siguiente profesional Sr. Robinson Patricio Pérez Moris, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

[REDACTED] quien cumplirá funciones como Técnico Asesor en Terreno Programa PRODESAL, desde el 23 de Julio al 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose los siguientes montos: \$230.436 IMPUESTO INCLUIDO, desde el 23 al 31 de Julio del 2018, y desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre una suma mensual de \$ 768.129 impuesto incluido, el que se pagará de acuerdo a calendario establecido. Haciendo un total de \$4.071.075 impuesto incluido. Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos. Bono de movilización mensual: \$165.094 el que se pagara, contra presentación de declaración simple realizada por el PROFESIONAL, Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos. Bono de movilización mensual: \$ 138.889.- el que se pagará contra presentación de una declaración simple, dando cuenta de la recepción de los recursos y del uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP. Cárguese a la cuenta N° 215.22.09.003 “arriendo de vehículos” Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUÉBESE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del siguiente profesional:

Sr. Robinson Patricio Pérez Moris, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

[REDACTED] quien cumplirá funciones como Técnico Asesor en Terreno Programa PRODESAL, desde el 23 de Julio al 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive.

**APRUÉBESE** contrato de fecha 23.07.2018 y **AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** los gastos en las siguientes cuentas: Pago Honorarios desde el 23 al 31.07.2018: \$230.436 IMPUESTO INCLUIDO, y desde el 01 de agosto al 31 de Diciembre una suma mensual de \$ 768.129 impuesto incluido, el que se pagará de acuerdo a calendario establecido. Haciendo un total de \$4.071.075 impuesto incluido. Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos. Bono de movilización mensual: \$165.094 el que se pagara, contra presentación de declaración simple realizada por el PROFESIONAL, Cárguese el monto a la cuenta N° 114.05.15.005 Programa PRODESAL, Fondos Externos. Bono de movilización mensual: \$ 138.889.- el que se pagará contra presentación de una declaración simple, dando cuenta de la recepción de los recursos y del uso asociado al cumplimiento del Plan de trabajo aprobado por INDAP. Cárguese a la cuenta N° 215.22.09.003 “arriendo de vehículos” Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/TRD/VLO/mzp

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Personal(1)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE